

DECRETO ALCALDICIO N° 556,
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
MODIFICA COMISION EVALUADORA.
REQUÍNOA,

24 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°115 de fecha 13.01.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el **"Suministro de alimentos para distintos programas de la DIDECO"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por DIDECO subrogante Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Sra. Susana Díaz Urzua Encargada Comunal Registro Social de Hogares y Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Encargada Programa Adulto Mayor, la cual se modificó y será conformada por Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Directora de Desarrollo Comunitario subrogante, Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada Comunal Registro Social de Hogares y Srta. Barbara Cantillana Sanhueza Encargada de programas Sociales.

El Memo N° 357 de fecha 21.02.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa se realizó Acta de Evaluación de la oferta de la Licitación ID 3656-19-LE25 de **"Suministro de alimentos para distintos programas de la DIDECO"**, presentándose (06) ofertas, por tanto se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicar:

Oferente	Rut	Líneas
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA	77.099.908-1	1

Oferente	Rut	Líneas
MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	2

Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°87/año 2025, aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 del 13 de Diciembre del 2024, según consta en certificado N°12 y Decreto Alcaldicio N°3845 del 17 de Diciembre del 2024 que aprueba el presupuesto 2025.

DECRETO :

MODIFIQUESE Comisión evaluadora, la cual será conformada por Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Directora de Desarrollo Comunitario subrogante, Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada Comunal Registro Social de Hogares y Srta. Barbara Cantillana Sanhueza Encargada de programas Sociales.

ADJUDIQUESE Licitación ID 3656-19-LE25 de "Suministro de Alimento para distintos programas de la DIDECO", según el siguiente detalle:

Oferente	Rut	Líneas
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA	77.099.908-1	1

Oferente	Rut	Líneas
MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	2

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.01.001-000-000 para personas, programa casa de la cultura, talleres culturales, fomento del folclore comunal, concurso de cueca, otros eventos culturales, biblioteca municipal, teatro municipal, deporte, de 4 a 7, discapacidad, familia y oportunidades, oficina local de la niñez, organizaciones comunitarias, centro de desarrollo comunitario los lirios, ficha familiar, gestión territorial, migración, turismo, fomento productivo, oficina de la mujer, programas mujeres jefas de hogar, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/VGG/vgg
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-